

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0201-2026
06 de julio de 2026.

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR**:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/0042-2026 del 27 de abril de 2026, en contra del señor **DIEGO SANTIAGO, YATE DE LUJO BLANCO CON NEGRO** y el buque **CRAZY JIGGER**, se dictó Resolución, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCION DE APERTURA
DGIVC/RA/PD/0051-2026
03 de julio de 2026.

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra del señor **DIEGO SANTIAGO BALTAZAR** de nacionalidad brasileña con pasaporte No. FS292005, el cual se encontraba a bordo del **YATE DE LUJO BLANCO CON NEGRO**, con nombre desconocido y la embarcación **CRAZY JIGGER** propiedad de DEVOCEAN, INC cuyo representante legal es el señor JOHNNY KING DE LA CRUZ de nacionalidad filipina, con cedula No. E-8-104633, por no contar con Licencia de Pesca Deportiva emitida por la Autoridad, por presuntamente incurrir en la comisión de las infracciones contempladas en los numerales 1, 5 y 14 del artículo 145 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021 y Decreto Ejecutivo No. 33 de 20 de agosto de 1997.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 33 de 20 de agosto de 1997.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.) **LICDO. PABLO AMARÍS**
DIRECTOR GENERAL

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto de manera electrónica en la página web y en el mural visible ubicado en los estrados de esta Autoridad, el día 06 de julio de 2026, por el término de cinco (05) días hábiles.

LICDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL



ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se Fija el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 06 de Julio
de 2026 siendo las 07:00
de la AM
G. La
Firma

ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESPACHA el presente Edicto en esta Dirección General el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
siendo las ____
de la ____
Firma